



Plusvalía municipal: pionera sentencia de un Juzgado de Madrid aplica el fallo del Constitucional

Con fecha 10 de noviembre de 2021, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 11 de Madrid ha dictado una **pionera sentencia** aplicando el conocido fallo dictado por el Pleno del Tribunal Constitucional que declaraba la inconstitucionalidad y nulidad del sistema objetivo del cálculo de la base imponible del impuesto de plusvalía municipal.

El Magistrado-Juez estima el recurso íntegramente pero no impone las costas ya que la cuestión debatida genera **dudas de derecho**, “como se desprende de los votos particulares de algunos magistrados del TC en relación a la declaración de inconstitucionalidad”.

Posiciones de las partes

La recurrente impugna la resolución desestimatoria del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid de una reclamación económica administrativa interpuesta contra la resolución desestimatoria de la solicitud de rectificación y devolución de ingresos indebidos correspondiente al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

Así, la recurrente peticona la declaración de **nulidad** de la actuación administrativa impugnada del impuesto sobre plusvalía municipal, así como que se proceda a la **devolución** de las cantidades indebidamente ingresadas.

Por su parte, como es habitual, la defensa de la Administración demandada (el Ayuntamiento de Madrid) se opone a ...